



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año de la innovación y la competencia"*

00957-2019-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan (CORAASANJUAN).

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 04 de febrero de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometido por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, por la provincia San Juan.

**Objetivo de esta Iniciativa:**

Crear la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San Juan; con la finalidad de asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, y garantizar el abastecimiento de agua potable y la deposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de todos los municipios que la integran.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Siete considerandos
- ✓ Nueve vistas.
- ✓ Veintisiete artículos.
- ✓ Tres disposiciones transitorias.
- ✓ Una disposición final.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes o resoluciones vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre dominio de aguas terrestres y distribución de aguas públicas;
- ✓ Ley No. 5994, del 30 de julio de 1952, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potable y Alcantarillado;
- ✓ Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

- ✓ Ley No. 487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;
- ✓ Ley No. 498, del 13 de abril de 1973, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);
- ✓ Ley No. 89-97, del 16 de mayo de 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA);
- ✓ Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que Crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- ✓ Resolución No. 582, del 18 de abril de 1977, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillados de Santiago (CORAASAN).

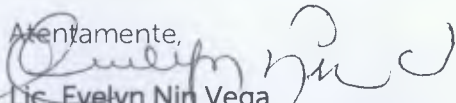
**Observaciones:**

- ✓ Este proyecto ha sido aprobado en varias ocasiones el 26 de julio 2017, marcado con la iniciativa No. 00207-2017 y con el No.00587-2018, aprobado el 24 de octubre de 2018, perimidas en ambas oportunidades en la Cámara de Diputados.
- ✓ Hemos observado que el proyecto sometido nuevamente, es el mismo que mencionamos más arriba, con algunas modificaciones de forma más no de fondo.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,  
  
 Lic. Evelyn Nin Vega.  
 Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.